



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSR-SJB: 123/2020

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 105 /2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Beatriz Escudero, Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales, de Comodoro Rivadavia.

Que la mencionada asignatura se dicta para distintas carreras de la facultad.

Que por ello es necesario cubrir la vacante.

Que la Dra. Escudero posee una dedicación semiexclusiva, lo que permite cubrir 2 (cargos) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple.

Que deben imputarse presupuestariamente 2,30 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción a 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales, de Comodoro Rivadavia, desde el día 20 de julio y hasta el 27 de julio de 2020 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículum actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2020

Todo en papel y copia digital.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá enviarse en forma digital al Departamento Docente de la Facultad (docfhcs@unpata.edu.ar) y que el interesado deberá completar una declaración jurada de validez de la documentación entregada de forma digital, comprometiéndose a la presentación en formato papel en el momento que se retome la presencialidad.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 2,30 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero.

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 123/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente